

Don Agustín García Romero, portavoz del grupo municipal de IU-LV-CA y Doña Rosa Lucía Polonio Contreras, portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Montilla, en base al art. 97.2 del vigente Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someten a consideración del Pleno la siguiente:

MOCION

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Con la aprobación de las ordenanzas fiscales para el año 2012 el IBI de urbana en Montilla sufrió un incremento del 3% con respecto al año anterior. A esta subida hay que unir un nuevo aumento de este impuesto aprobado por el Gobierno del PP a nivel nacional, por Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que supondrá un incremento adicional de entre el 4 y el 10% en función de la antigüedad de la revisión catastral para los años 2012 y 2013 y que afectará, como especifica el Real Decreto, a los bienes inmuebles urbanos recogidos en el artículo 72 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004. El incremento se llevará a cabo de forma progresiva de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- **10%** para los municipios que hayan sido objeto de un procedimiento de valoración colectiva con anterioridad al año 2002, no pudiendo resultar el tipo de gravamen mínimo y supletorio inferior al 0,5% en 2012 y al 0,6% en 2013.
- **6%** para los municipios que hayan sido objeto de un procedimiento de valoración colectiva entre 2002 y 2004, no pudiendo resultar el tipo de gravamen mínimo y supletorio inferior al 0,5%
- **4%** para los municipios que hayan sido objeto de un procedimiento de valoración colectiva 2008 y 2011.

La nueva disposición, que se aplicará durante los ejercicios 2012 y 2013 exime del incremento al 50% de las viviendas de menor valor de cada municipio siempre que sus valores catastrales hayan sido actualizados después de 2001. Del mismo modo, también quedarán fuera de este aumento las viviendas cuyo valor catastral ha sido revisado en los años en que el valor de los inmuebles era más alto (2005-2007).

Dado que la última revisión catastral en Montilla se produjo en el año 1997, los montillanos y montillanas verán incrementado su recibo de IBI considerablemente, sufriendo de esta manera una doble imposición. Por un lado la propuesta por el equipo de Gobierno municipal del PP del 3%, por encima del IPC del año 2011 y por otro lado, la aprobada por el Gobierno Central del PP a finales del pasado año.

Desde los grupos municipales de IU y socialista consideramos que los ciudadanos no pueden verse perjudicados por esta doble subida y defendemos el derecho de los montillanos y montillanas a tener un justo reequilibrio porque se han visto doblemente exprimidos por la subida de impuestos hecha por el Alcalde Federico Cabello de Alba y el Presidente del Gobierno Mariano Rajoy, incumpliendo ambos sus promesas electorales y de gobierno tantas veces repetidas de no subir los impuestos.

En base a lo expuesto, los grupos municipales de IU y Socialista, proponen al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º) Que por parte del equipo de gobierno del PP se valore la posibilidad de destinar los ingresos extraordinarios recaudados por la subida del IBI aprobada por el Gobierno Central, así como la diferencia entre la subida aprobada por este Ayuntamiento y el IPC real de 2011, a la creación directa de empleo, teniendo en cuenta de manera preferente, a aquellos ciudadanos con especiales dificultades para acceder a un empleo, de forma que este ayuntamiento disponga de medios propios para luchar contra el paro.

2º) En caso de que se valore positivamente esta propuesta, la cantidad aparecerá reflejada expresamente en el Presupuesto Municipal para 2012 vinculada exclusivamente a la creación de empleo.

3º) Que para el caso de que se apruebe esta medida, se constituya una comisión de seguimiento, formada por los todos los grupos políticos, que concrete los términos de este acuerdo y compruebe el destino de estas cantidades para el fin propuesto.

4º) Que este acuerdo tenga vigencia y aplicación para los ejercicios 2012 y 2013, años en los que se aplicará la subida del IBI aprobada por el Gobierno de la Nación.

En Montilla a 1 de Febrero de 2012

Agustín García Romero
Portavoz de IU-LV-CA

Rosa Lucía Polonio Contreras
Portavoz PSOE